



Señora
JUEZA SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio)
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 0014003064-2019-00852-00
DEMANDANTE: FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERÓN.
DEMANDADO: ALIX MANUEL BUSTOS JIMÉNEZ.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Respetada Doctora:

EISTEM GUSTAVO SARMIENTO ORTIZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.200.576 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 211.956 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial del señor FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.432.026, quien funge como parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia, me permito interponer ante su honorable despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra de la providencia del día 26 de octubre de 2022, notificada por el estado N° 77 del 27 de octubre de 2022, para que se corrija o modifique la decisión adoptada, bajo la siguiente argumentación:

Nótese que en la presente demanda las partes están conformadas de la siguiente manera:

DEMANDANTE: FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERÓN.
DEMANDADO: ALIX MANUEL BUSTOS JIMÉNEZ.

Por lo anterior, la sentencia que se recurre, contiene un error que desde ya debe ser advertido como quiera que las partes se invirtieron y la sentencia quedó como si el demandante fuera el ejecutado, lo cual es totalmente erróneo.

Así las cosas, su providencia debería indicar que:

*Se tiene por notificada al demandado **ALIX MANUEL BUSTOS JIMÉNEZ**, a través de curador ad -litem quien, dentro de la oportunidad no hizo uso del traslado para contestar y excepcionar.*

*Mediante auto calendarado 7 de junio de 2019, este juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de **Fernando Augusto Hamon** contra **Alix Manuel Bustos Jiménez Calderón**.*

De no corregirse el error anunciado, la sentencia sería nula de pleno derecho por que se está condenando a la parte demandante.

Cordialmente,

Gustavo Sarmiento
EISTEM GUSTAVO SARMIENTO ORTIZ
C. C. No. 80.200.576 de Bogotá
T. P. No. 211.956 del C. S. de la J.
Cel: 3214674199
Gustavinsarmiento25@gmail.com